

# DOCUMENTO FAQ's

## GESTIÓN DE VEHÍCULOS AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE RESIDUOS DE ANDALUCÍA (SIRA)



## ÍNDICE

<b>VEHÍCULOS AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL (VFU)</b> .....	<b>3</b>
CENTRO AUTORIZADO DE TRATAMIENTO (CAT). GESTOR DE VFU.....	3
REGISTRO DE LOS CENTROS AUTORIZADOS DE TRATAMIENTO (CAT).....	3
CERTIFICADO DE DESTRUCCIÓN.....	4
INSTALACIÓN DE RECEPCIÓN. CERTIFICADO DE ENTREGA.....	4
<b>MÓDULO DE OBLIGACIONES (SIRA) PARA EL CERTIFICADO DE DESTRUCCIÓN DE VEHÍCULOS</b> .....	<b>4</b>
SIRA. MÓDULO DE PRESENTACIÓN DE CDVFU.....	4
SIRA. MÓDULO DE TRAMITACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CDVFU.....	5
<b>MÓDULO DE OBLIGACIONES (SIRA) PARA LA PRESENTACIÓN DE MEMORIAS ANUALES. VFU</b> .....	<b>6</b>
<b>PREGUNTAS FRECUENTES</b> .....	<b>6</b>
Tipo de Inscripción y LER (G01 + 16 01 04*).....	6
Código NIRI (Registro Integrado Industrial).....	6
Errores de migración en el CNAE y en el número de gestor.....	6
Permiso de circulación del vehículo.....	7
<b>OTRAS DUDAS DE CARÁCTER GENERAL</b> .....	<b>7</b>
ACCESO GENERAL A SIRA.....	7
PROBLEMAS DE ACCESO. AUTOFIRM@ JA Y CONFIGURACIÓN DEL NAVEGADOR.....	8
CONTACTO PARA CONSULTAS.....	9
BUSCADOR PÚBLICO.....	9
OTROS DOCUMENTOS DE PREGUNTAS FRECUENTES (FAQ).....	9



## VEHÍCULOS AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL (VFU)

Según se establece en el *Real Decreto 265/2021, de 13 de abril, sobre los vehículos al final de su vida útil*, el titular de un vehículo, cuando lo deseche, queda obligado a acreditar que su destino final ha sido un **Centro Autorizado de Tratamiento (CAT)**.

Esta entrega la puede realizar directamente en el **CAT** o a través de una **instalación de recepción**.

### CENTRO AUTORIZADO DE TRATAMIENTO (CAT). GESTOR DE VFU

El **Centro Autorizado de Tratamiento (CAT)** es el habilitado para realizar operaciones de descontaminación u otras operaciones de tratamiento de vehículos al final de su vida útil (VFU) o de sus componentes o materiales, así como cualesquiera otras que realicen operaciones de gestión de los residuos extraídos de VFU.

La persona física o jurídica titular de un CAT se denomina gestor de vehículos al final de su vida útil. No tendrán esta consideración, los titulares de instalaciones de recepción o depósitos municipales donde se realicen operaciones de agrupamiento temporal de los vehículos para su traslado a los CAT para su descontaminación.

### REGISTRO DE LOS CENTROS AUTORIZADOS DE TRATAMIENTO (CAT)

Las inscripciones de estos CAT en el **Registro Integrado Industrial (RII)** se realizan por las autoridades competentes en materia de industria de las comunidades autónomas (en Andalucía la Secretaría General de Industria y Minas de la Consejería de Política Industrial y Energía, y sus Delegaciones Territoriales).

Como paso previo a estas inscripciones, en Andalucía se requiere que los establecimientos estén inscritos en el **Registro Integrado Industrial de Andalucía (RIIA)**.

Con carácter general, las inscripciones en el RIIA se realizan de oficio a partir de los datos de las comunicaciones o de las declaraciones responsables que se presentan ante la autoridad competente en materia de industria. No obstante, existe otra vía para que las empresas que no hayan sido inscritas de oficio, puedan voluntariamente pedir la inscripción. Para utilizar esta vía voluntaria está previsto el [modelo de comunicación de datos al RIIA](#) que pueden encontrar en la web de la Junta de Andalucía.

Una vez cumplimentado, se podrá realizar la [presentación telemática](#)

Si el establecimiento no está inscrito en el RIIA o lo está pero con los datos desactualizados, habrá que presentar la hoja de comunicación de datos debidamente cumplimentada.

Si se trata de una modificación porque el establecimiento ya está inscrito, en la hoja de comunicación de datos deberá figurar el número de inscripción en el RIIA.

Es importante que el **CNAE** para estas inscripciones sea **3821 ó 3822**.

- CNAE 3821: “Tratamiento y eliminación de residuos No peligrosos - Valorización”
- CNAE 3822: “Tratamiento y eliminación de residuos peligrosos - Valorización”.

Sin tener registrada dicha actividad económica en la Tesorería General de la Seguridad Social no se puede realizar la actividad económica correspondiente al CAT y por tanto tampoco emitir los certificados de destrucción de los vehículos al final de su vida útil (CDVFU).



## CERTIFICADO DE DESTRUCCIÓN

El certificado de destrucción del vehículo al final de su vida útil (CDVFU) acredita el fin de la vida útil del vehículo, dando lugar a la descontaminación como residuo peligroso, y justificará la baja definitiva en circulación del vehículo en el Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico.

La emisión del certificado de destrucción o de tratamiento medioambiental da lugar a la obligación de descontaminación del VFU en el plazo de **treinta días** naturales.

## INSTALACIÓN DE RECEPCIÓN. CERTIFICADO DE ENTREGA

La entrega del vehículo en una **instalación de recepción** deberá acreditarse gratuitamente por la misma, mediante un certificado de entrega demostrativo de la puesta a disposición del vehículo para su descontaminación.

La instalación de recepción tendrá un plazo de **diez días** para la entrega del vehículo en un centro autorizado de tratamiento.

Una vez realizada la entrega de un vehículo fuera de uso en un CAT, el centro conservará copia del certificado de destrucción proporcionado al titular del vehículo y enviará otra copia a la Consejería en el plazo de quince días.

## MÓDULO DE OBLIGACIONES (SIRA) PARA EL CERTIFICADO DE DESTRUCCIÓN DE VEHÍCULOS

Desde la Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular se ha desarrollado el Sistema de Información de Residuos de Andalucía **SIRA**, para cumplir con la tramitación electrónica de los procedimientos del Servicio de Residuos y Calidad del Suelo.

El módulo de Obligaciones de **SIRA** es una herramienta que tiene como finalidad permitir a usuarios y tramitadores gestionar los distintos tipos de obligaciones, en este caso, el certificado de destrucción de vehículos al final de su vida útil (CDVFU).

Desde **junio de 2022**, la presentación de CDVFU queda sin efecto en la anterior plataforma de tramitación Augi@sPR, siendo sustituida por el módulo correspondiente de la **plataforma SIRA**.

Los documentos en Augi@sPR seguirán estando disponibles únicamente para consulta.

## SIRA. MÓDULO DE PRESENTACIÓN DE CDVFU

Dentro de las funcionalidades básicas que ofrece el MÓDULO DE PRESENTACIÓN para el **certificado de destrucción de vehículos al final de su vida útil (CDVFU)** en **SIRA**, caben destacar las siguientes:

- **Generación y presentación de CDVFU**

- Generación de certificado de destrucción de VFU mediante formulario electrónico, con precarga de datos existentes en el Registro de Andalucía.
- Guardar como borrador un CDVFU para su posterior edición y presentación.



- Ejecución de validaciones de negocio y formato de campos específicos, para verificar que la información introducida es válida.
- Asignación automática de código único de CDVFU en el momento en que son validados y almacenados en el sistema.
- Posibilidad de subir documentación adjunta al certificado.
- Firma electrónica de documentación adjunta al certificado.
- Presentación: Firma electrónica y registro del CDVFU por parte del CAT (firma del CAT en representación del titular).
- Generación y almacenamiento de documentación tras la presentación:
- Posibilidad de realizar diferentes operaciones masivas con los CDVFU:
  - Firma y registro (presentación) múltiple de Certificados.

• **Consulta y gestión de certificados de destrucción de VFU:** Consulta y gestión por parte de usuarios tipo CAT de los diferentes CDVFU cargados, para los que tenga permiso el usuario logado:

- Búsqueda y filtrado de los diferentes CDVFU cargados en el sistema.
- Editar certificado (en estado borrador), mostrando el formulario, con la información que haya introducido el usuario, en modo edición.
- Firmar certificado (firma y registro electrónico).
- Eliminar certificado (siempre que no haya sido firmado/presentado, es decir, que se encuentre en borrador).
- Ver detalle del certificado, mostrando el formulario con la información que haya introducido el usuario, en modo lectura.
- Descargar documentación, permitiendo la descarga de toda la documentación presentada en formato .zip.

*NOTA: Un certificado de destrucción que haya sido firmado y presentado no podrá modificarse ni eliminarse. En el caso de que se haya generado con datos erróneos, el usuario debe informar a su Delegación Territorial y podrá optar por generar un nuevo certificado con los datos correctos.*

## SIRA. MÓDULO DE TRAMITACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CDVFU

Dentro de las funcionalidades básicas que ofrece el MÓDULO DE TRAMITACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA para el certificado de destrucción en **SIRA**, caben destacar las siguientes:

• **Consulta y gestión de Certificados de destrucción de VFU presentados:**

- Búsqueda y filtrado de los diferentes certificados de destrucción VFU presentados por el interesado.
- Ver detalle del certificado, mostrando el formulario con la información que haya introducido el usuario en modo sólo lectura.
- Descargar documentación, permitiendo la descarga de toda la documentación presentada en formato .zip.

Se pueden encontrar las guías para el correcto uso del módulo de **SIRA** dedicado al CDVFU a través del siguiente manual: **Manual Usuarios. SIRA CDVFU**



## MÓDULO DE OBLIGACIONES (SIRA) PARA LA PRESENTACIÓN DE MEMORIAS ANUALES. VFU

Los gestores autorizados de residuos tienen la obligación de presentar una memoria anual de gestión, esto incluye a los gestores de tratamiento de residuos de **vehículos al final de su vida útil (VFU)**.

Los usuarios tienen disponible en la web ambiental de la Junta de Andalucía una guía para la preparación y presentación de las memorias en SIRA: [Guía Memoria Anual. SIRA](#). En este documento se muestra paso a paso todo el proceso, desde la selección del tipo de memoria hasta la firma y presentación de la misma. También puede consultarse el documento [FAQ's Memoria Anual. SIRA](#).

## PREGUNTAS FRECUENTES

### Tipo de Inscripción y LER (G01 + 16 01 04\*)

Para que el centro gestor pueda VISUALIZAR el módulo de certificado de destrucción, tiene que estar de alta en [SIRA](#) en el **tipo de inscripción G01** y para alguno de estos LER:

- **16 01 04\*** Vehículos al final de su vida útil
- **16 01 04\* 10** Automóviles al final de su vida útil.
- **16 01 04\* 20** Vehículos al final de su vida útil no incluidos en el LER 16 01 04\* 10.

### Código NIRI (Registro Integrado Industrial)

La numeración (NIRI) que requiere SIRA para realizar los CDVFU es el utilizado en el Registro Integrado Industrial (RII) que depende del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Se trata del número de registro de la entidad gestora conforme al *artículo 8 del Real Decreto 559/2010, de 7 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Integrado Industrial*, y que se compone de la siguiente manera:

**Código NIRI:** XX-Y-ZZZ-NNNNNNNN

XX = 01 (representan los dos dígitos que identifican a la Administración Pública competente)

Y = A (es la letra: a, b ó c de la división)

ZZZ = 382 (corresponde con los tres primeros dígitos del CNAE).

NNNNNNNN = número asignado en el Registro Integrado Industrial de Andalucía. Los dos primeros dígitos se corresponden con el código de la provincia donde radica el establecimiento: 04, 11, 14, 18, 21, 23, 29, 41), seguido de seis dígitos de un contador ascendente.

### Errores de migración en el CNAE y en el número de gestor

Algunos registros pueden contener datos erróneos, como por ejemplo un CNAE que no se corresponda con la actividad gestora de residuos peligrosos señalada, por lo que es importante que la empresa titular del



centro, y responsable de la veracidad de los datos comunicados al Registro, verifique los mismos y los actualice. Para la corrección de estos datos el interesado deberá ponerse en contacto con la Delegación Territorial de su provincia.

Esta incidencia por regla general no paraliza el trámite del certificado de destrucción, ya que lo importante es que el NIMA del centro sea correcto.

### Permiso de circulación del vehículo

Una vez que se abre el formulario para cumplimentar la información del Certificado, los datos se encuentran distribuidos en dos pestañas, “Datos específicos” y “Documentación y declaración”.

La pestaña “Documentación y declaración”, se utiliza para incorporar documentación al procedimiento y aceptar o no las declaraciones. Esta pestaña se divide en tres bloques, uno relativo a la documentación, otro para las declaraciones y finalmente el bloque de protección de datos.

En el bloque de **Documentación**, el usuario puede incorporar toda la información anexa que estime oportuna; como mínimo, el usuario debe anexar el **permiso de circulación del vehículo**. Si no lo tuvieran, deberán **justificar la no presentación**.

En el bloque de **Declaración**, aparecerán precargados los checks relativos a las declaraciones, el usuario deberá seleccionar si se adjunta o no existe el permiso de circulación pertinente.

## OTRAS DUDAS DE CARÁCTER GENERAL

### ACCESO GENERAL A SIRA

El acceso y uso de la plataforma **SIRA** se realiza o bien con **certificado digital**, o bien mediante identificación por clave permanente registrada en la plataforma **Cl@ve** de la Administración General del Estado (*ver apartado 3.1 del [Manual de Usuario](#)*).

- Mediante **Certificado Digital** emitido por una Autoridad de Certificación reconocida:
  - Certificado de Persona Física, únicamente incorpora la identidad del sujeto físico o ciudadano. Para el acceso, se comprueba que el sujeto físico esté dado de alta en el módulo “gestión de representación” de SIRA.
  - Certificado de Persona Jurídica, solo incorpora la identidad de la persona jurídica o empresa. Para el acceso, se comprueba que la empresa esté dada de alta en el módulo “registro de entidades” de SIRA.
  - Certificado de Representación, incorpora la identidad de dos sujetos:
    - NIF de la persona física o jurídica que accede (representante)
    - NIF de la persona física o jurídica solicitante (representada)

Al hacer uso de este tipo de certificado, ya se acredita la representación, por lo que solo se comprueba que el NIF del representado esté dado de alta en el módulo “registro de entidades” de SIRA.



- Mediante **Cl@ve**: Se trata de una plataforma estatal que valida el **acceso, pero no la firma**, para la tramitación electrónica de documentos ante las Administraciones Públicas.

En caso de que el usuario logado no esté dado de alta en el Registro Andaluz de SIRA, ni como titular ni como representante/gestoría, **SIRA** da la opción de conectarse con el Registro de Producción y Gestión de Residuos (RPGR) introduciendo su NIMA estatal.

En este caso, **SIRA** no permitirá la presentación del certificado de destrucción de vehículos al final de su vida útil, tan sólo de traslados (NT/DI), por lo que el usuario logado debe estar dado de alta en el Registro Andaluz de SIRA para poder continuar con la presentación de este tipo de certificados.

## PROBLEMAS DE ACCESO. AUTOFIRM@ JA Y CONFIGURACIÓN DEL NAVEGADOR

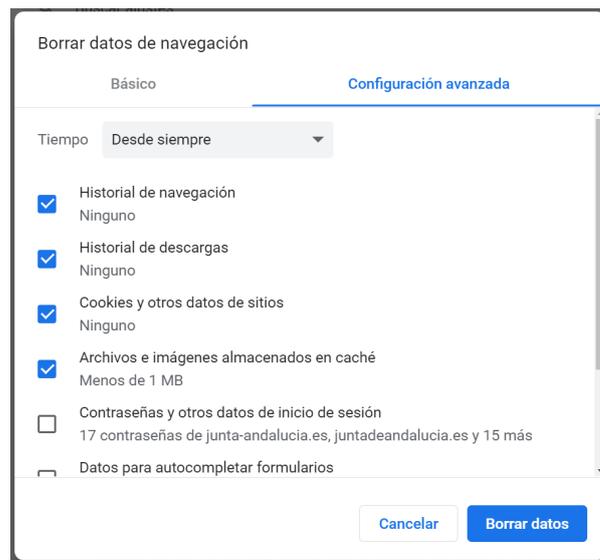
Desde Hacienda se ha actualizado **AutoFirma** y no todos los certificados están funcionando correctamente, es un tema que se puede resolver desde el soporte técnico de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos llamando al número 955405588.

Con carácter general, desde Hacienda se han trasladado unas indicaciones básicas cuando hay problemas con el certificado:

- **Primero:** desinstalar y volver a instalar **Autofirma Junta de Andalucía** versión windows 32 exe.



- **Segundo:** Configuración de Chrome.
  - Chrome: entrar en “Configuración”
  - Privacidad y Seguridad
  - Configuración del sitio
  - Ventanas emergentes y redirecciones
    - Marcar: “Los sitios pueden enviar ventanas emergentes y utilizar redirecciones”
  - Volver a entrar en Privacidad y Seguridad
  - Borrar datos de navegación
  - Configuración avanzada
    - En “Tiempo” debe aparecer “desde siempre”
    - Marcar las cuatros primeras opciones y desmarcar las siguientes cuatro
    - Pulsar Borrar datos



**NOTA:** El mensaje de error que devuelve la aplicación SIRA: “error producido al generar la firma en miniapplet” indica que el equipo del usuario no está actualizado y con versión compatible del cliente para firma digital. El usuario debe asegurarse de tener correctamente instalada y configurada la última versión del cliente AutoFirma de la Junta de Andalucía: [AutoFirmaJA](#)

## CONTACTO PARA CONSULTAS

Para cualquier duda o consulta puede realizarla a través del **Servicio de Atención Ciudadana** de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul (SIAC).

El citado servicio se encuentra a su disposición de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas, a través del número de teléfono 954 54 44 38, o las 24 horas del día a través del **Buzón del Ciudadano**.

## BUSCADOR PÚBLICO

En la web de esta Consejería se ha habilitado un **Buscador Público** de entidades/centros productoras y gestoras de residuos.

## OTROS DOCUMENTOS DE PREGUNTAS FRECUENTES (FAQ)

El Servicio de Residuos y Calidad del Suelo ha preparado y mantiene disponibles en la web ambiental de la Junta de Andalucía diferentes documento FAQ de preguntas frecuentes:

- **Registro** en el Sistema de Información de Residuos de Andalucía (SIRA)
- Tramitación electrónica del **traslado** de residuos mediante SIRA
- Gestión de las **memorias** anuales de productor y gestor mediante SIRA.